CORPOCALDAS
Corporación Autónoma Regional de Caldas
Gestión Ambiental para el Desarrollo Sostenible

2018-IE-00012270
29/05/2018 12:42:18 p.m.
Al contestar cite este número

Manizales,

Señora
GLORIA H. CANO ROJAS
Representante Legal
COMBUSTIBLES JUANCHITO
Calle 94 N. 8B-274
Cali- Valle

COMB.JUANCHITO S.A.S.
JUL 12'18 12:03

ASUNTO: Respuesta a: 2018-EI-00004929 Plan de contingencia para transporte terrestre de hidrocarburos, derivados, sustancias nocivas y residuos peligrosos en el departamento de Caldas.

Cordial Saludo,

Según resultados obtenidos del proceso de revisión y análisis de la información contenida dentro del Plan de contingencia para el transporte de aceite usado y residuos contaminados con hidrocarburos presentado a Corpocaldas por parte de Combustibles Juanchito S.A.S, se evidencia coherencia con la legislación ambiental vigente en materia de transporte terrestre de mercancías peligrosas y gestión de riesgo de desastres, tales como: Decreto Único reglamentario del sector transporte No. 1079 de 2015, Ley 1523 de 2012 de Gestión de Riesgo y el Decreto 2157 de 2017 por el cual se adoptan las directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, que aplica también para actividades industriales y otras actividades que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente.

El documento del Plan de contingencia para transporte, se encuentra debidamente estructurado en sus componentes: estratégicos, operativos e informativos, incorporando información y conocimiento sobre los posibles riesgos, medidas de reducción del riesgo, estrategias de organización y de respuesta, grupos de apoyo, responsabilidades, procedimientos, recursos, información y demás acciones para responder adecuadamente ante un derrame por perdida de contención, incendios,

explosiones, volcamiento con y sin derrame, lesiones en personas, entre otros escenarios de riesgo posible.

A continuación y de manera general se relaciona la información contenida dentro del Plan de Contingencia de la compañía Combustibles Juanchito S.A.S.

En la parte inicial del documento, incluyen información concerniente a la Razón social, indicando la misión, visión, dirección, teléfonos, la descripción de la actividad económica, aspectos generales de la compañía y relación del parque automotor utilizado para el transporte del aceite usado de automotores y residuos contaminados recolectados en el departamento de Caldas con destino al municipio de Candelaria, corregimiento Juanchito en el Valle del Cauca. También se presenta una descripción muy detallada de las rutas establecidas para la recolección de los residuos peligrosos, indicando la altimetría, las condiciones de las vías, la distancia en kilómetros, así como componentes de la estructura ecológica y centros poblados cercanas a las vías de movilidad.

Seguidamente, se describen las medidas de precaución, prevención y de reducción del riesgo aplicadas en las actividades de recolección y transporte del material peligroso por los corredores viales y carreteras del departamento de Caldas, medidas tales como: controles de velocidad en la ruta, descansos programados, aplicación del código nacional de transito, campañas viales, inspección y mantenimiento de los vehículos, seguimiento satelital y optimización de sistema de comunicación. También se incluye información relacionada con el análisis de riesgos en las rutas, la adquisición de las pólizas de seguros, el proceso de selección-contratación de operadores y/o conductores, los elementos del kit de derrames y del botiquín de primeros auxilios que portan los vehículos transportadores.

Para la identificación de los riesgos tanto en la actividad de recolección y transporte, refieren la utilización del modelo de gestión de riesgo en las organizaciones (ENTERPRISE RISK MANAGEMENT-ERM) que cumple en todo y en parte con: ISO 31000:2009 – Administración de Riesgos, ISO 22301:2012 de Continuidad del Negocio, Norma NFPA 101 "Life Safety Code", Edición 2015 National Fire Protection Association, Ley 1523 de Gestión del Riesgo de Desastres – 2012 y Decreto 1072 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – 2015.

En análisis de Riesgos, describen los criterios de valoración de variables de exposición y de probabilidad implícitas en amenazas de tipo natural y antropicas (técnicas, operacionales y sociales) latentes en las actividades de recolección y

transporte de residuos peligrosos, así mismo, valoración de impactos que se pueden generar en eventos, tales como: Colisión vehicular, atentados terroristas, hurtos de vehículos, sabotaje, sismos, derrame, incendios, eventos atmosféricos, volcamiento, perdida de contención del embalaje, derrumbes, goteos o fugas, a partir de los cuales se establecieron los procedimientos operativos normalizados.

En el Plan estratégico, tienen como objetivo general establecer estrategias y procedimientos requeridos para prevenir, atender, controlar y mitigar los impactos que puedan provocar eventuales derrames, incendios y/o explosiones de aceites lubricantes usados y residuos sólidos peligrosos, como parte de la gestión de **Combustibles Juanchito SAS** en cada uno de sus procesos y actividades. El alcance del plan, se orienta a actividades de prevención, mitigación, limpieza, descontaminación, remediación, restauración, compensación e indemnización en caso de ser necesario.

Con respecto a la capacidad de respuesta, presentan una estructura básica organizativa, fundamentada en el Sistema comando de incidentes, donde cada integrante del comando tiene atribuidas unas funciones y competencias en el antes, durante y después de una contingencia. Adicionalmente, anexan copia del convenio con la compañía **Destino Seguro** para responder y atender emergencias de segundo y tercer nivel que requiera un conocimiento técnico especializado.

En el Plan operativo incluyen las acciones a seguir para atender una emergencia, según los escenarios de riesgo previstos. Para lo cual, han definido los siguientes procedimientos operativos normalizados PON: 1) procedimiento general para la activación del PDC y reporte del tipo de emergencia, 2) procedimiento de reemplazo de cabezote, 3) PON de atención de incendio estructural, 4) PON incendio e explosión de aceites combustibles, 5) PON atención de sismos,6) PON atención a victimas,7) PON colisión vehicular,8) Procedimiento para el cargue, 9)Procedimiento para el descargue, 10) PON atención de derrame,11) PON Transbordo, 12) PON derrame en agua, 13) Derrame en tierra. 14) procedimientos de información y comunicación sobre la emergencia, 15) procedimientos finales (evaluación de daños, activación procedimiento pólizas, evaluación sobre la atención de la emergencia). Estos procedimientos se encuentran debidamente documentados, precisando el objetivo, alcance, definiciones conceptuales, definición de responsables y disposiciones de seguridad (utilización de trajes, elementos de protección personal y aplicación de estándares de seguridad SST-F-01). Los procedimientos propuestos son concordantes con los escenarios de riesgos probables en las actividades de recolección, transporte y descargue de aceites usados y materiales contaminados con hidrocarburos.

En el Plan Informático presentan información completa y pertinente para facilitar la aplicación del plan estratégico y operativo. Adjuntan el directorio telefónico del personal de la empresa, el programa de capacitación y entrenamiento dirigido a los auxiliares de recolección, operadores de los vehículos y demás miembros de la compañía, al igual que los lineamientos para la divulgación y actualización del plan de contingencia, la planeación de simulacros, las hojas de seguridad y tarjetas de emergencia del aceite lubricante usado y otros tipos de residuos contaminados con hidrocarburos. En las hojas de ruta, se indican los puntos críticos, las condiciones de las carreteras y altimetría de las vía; además de las medidas preventivas, el listado de los organismos de socorro y centros hospitalarios presentes en los municipios por donde transitan los vehículos transportadores.

También adjuntan el certificado y/o constancia del convenio establecido con la compañía Destino Seguro, la copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual, los resultados del panorama de riesgos, el cronograma de capacitación y entrenamiento. Adicionalmente, la descripción detallada de cada uno de los procedimientos operativos normalizados, con el respectivo diagrama de respuesta, así como recomendaciones básicas y medidas de seguridad aplicadas en la recolección, transporte y descargue de los residuos recolectados por combustibles Juanchito y certificación del curso de operación segura en el transporte de mercancías peligrosas realizado por los conductores.

Finalmente, copia de la resolución de aprobación del Plan de contingencia para el transporte de mercancías peligrosas emitida por la CVC y copia de la licencia ambiental otorgada también por la CVC para el Manejo Integral de aceites usados, combustibles industriales, residuos líquidos y sólidos. Aclaran que para tratar algunos de residuos que no se encuentran incluidos dentro de la licencia ambiental, se tienen alianzas con otras empresas, tales como: Siderúrgica de Boyacá, el horno incinerador de la parcelación industrial La Dolores en el municipio de Palmira, la empresa MAC-JOHNSON CONTROLS COLOMBIA, REACECOL GREEN S.A.S y Rellenos de Colombia Ltda.

En general, el Plan de contingencia de la empresa Combustible Juanchito S.A.S es concordante con las directrices de la Ley 1523 de 2012 de gestión del riesgo de desastres, por cuanto demuestran tener conocimiento sobre las vías y carreteras por donde movilizan los residuos peligrosos y también conocimiento sobre componentes de la estructura ecológica que puedan verse afectada ante un evento, tales como: fuentes hídricas, ecosistemas estratégicos, zonas de protección ambiental y centros poblados. También presentan medidas de reducción de los

riesgos en todas las actividades de la cadena de transporte, y capacidad logística, operativa y financiera para el manejo de desastres que puedan presentarse, tanto en departamento de Caldas como en otros departamentos vecinos por donde transita la carga peligrosa hasta su descargue en el municipio de Candelaria, Valle del Cauca.

Según el artículo 7 del Decreto 050 de 2018, por el cual se modifica el artículo 2.2.3.3.4.14 referido al Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, los planes de contingencia ya no requieren aprobación por parte de la autoridad ambiental; sin embargo, se podrán solicitar ajustes adicionales según términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de contingencias que puedan presentarse dentro de la jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ GOMEZ
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento Ambiental

Elaboró: Martha Inés Echeverry Palacios.

COMB.JURANCHITO S.A.S.
JUL 12'18 12:03